



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN

JUDICIALES



A N E X O
LUNES 29 NOVIEMBRE AL VIERNES 3 DE DICIEMBRE 2010
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

CITACIONES

Se hace saber a MOYANO LUIS ALBERTO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO Luis Alberto - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 1405281/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, veinticinco (25) de marzo de 2010.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley, ampliase el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30843- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a OVIADALCOR SRL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIADALCOR SRL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 1405174/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, veintiocho (28) de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),...- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30845- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a U R Y C O SOC RESP LDA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ U R Y C O SOC RESP LDA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 982173/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, dos (2) de febrero de 2010.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),...- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30847- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a CHANQUIA Jorge Leonardo, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHANQUIA Jorge Leonardo - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 1599950/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, cuatro (4) de marzo de 2010.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),...- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30849- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a GIAVENO FARGIONI LUCRECIA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIAVENO FARGIONI Lucrecia - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 1172257/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, cuatro (4) de marzo de 2010.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),...- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30844- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a BRANDALISE ALBINO ANGEL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANDALISE Albino Ángel - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 1000841/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, cuatro (4) de marzo de 2010.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),...- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30846- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a OLMOS LUIS DEL ROSARIO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS Luis Del Rosario - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 1539728/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, treinta (30) de noviembre de 2009.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),...- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30848- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a RAMIREZ SERAFIN ELEN, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ Serafín Elen - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 982169/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales N° 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, siete (7) de diciembre de 2009.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),...- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30850- 3/12/2010 - \$ 72

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Se hace saber a SANCHEZ MARIO ERNESTO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ Mario Ernesto - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. N° 1000810/36), que se tramitan por ante el

Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, veinticinco (25) de noviembre de 2009.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos con las prevenciones de los arts. 152 del C.P.C. y 4 de la ley 9024, a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días.- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30851- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a NIESSI CARLOS EDUARDO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIESSI Carlos Eduardo - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. Nº 1010926/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, siete (7) de diciembre de 2009.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),... Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30852- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a STRADA FABRICIO (hijo), que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STRADA Fabricio (hijo) - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. Nº 982162/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, treinta (30) de noviembre de 2009.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),... Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30853- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a TOLEDO OMAR HUMBERTO DEL VALLE, que en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO Omar Humberto Del Valle - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. Nº 1405284/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, siete (7) de diciembre de 2009.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),... Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30854- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a MOLINA CHAVES ALBA ORFILIA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA CHAVEZ ALBA ORFILIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. Nº 981612/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, treinta (30) de noviembre de 2009.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CPC),... Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30855- 3/12/2010 - \$ 72

Se hace saber a NAVIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS GRANADOS - SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y otro - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - (EXPTE. Nº 982178/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 1), Secretaria Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Arturo M Bas esq. Duarte Quirós - Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo ponga excepciones, si las tuviere y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, dos (2) de febrero de 2010.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el termino de ley.- Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146

CPC),... Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAN SANDRA RUTH -SECRETARIO - JUZGADO 1RA INSTANCIA

5 días- 30856- 3/12/2010 - \$ 80

Se hace saber a LUBRIELF S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lubrielf S.A. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 1243129/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de Diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 30999 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a CLUB ARGUELLO JUNIORS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Club Arguello Juniors - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 750275/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 07 de Octubre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31000 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a BECERRA MAFALDA INES que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Becerra Mafalda Ines, - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente Nº 210131/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de agosto de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda.

Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia María. Juez. "Córdoba, 18 de Diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31151 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber a MOSCOSO RAMALLO, LUIS MARIA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Moscoso Ramallo, Luis María - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 973839/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, seis (6) de Junio de 2006. Por rectificado el nombre y el domicilio del demandado. Agruéguese. Estése a la Ley 9201. Recaratúlense".- Firmado: Todjababian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, veintidós (22) de Diciembre de 2009.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese por edictos con las prevenciones de los arts. 152 CPCC y 4 de la ley 9024 a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte días".- Firmado: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth. Secretaria.

5 días- 31124 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a LIERCAR S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Liercar S.A - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 994875/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 03 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado los los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024".- Firmado: Dra. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31001 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a los Sres. JAIME EUGENIO CORNELIO Y BOBADILLA DE JAIME DALINDA ROSA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Jaime, Eugenio Cornelio y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 901098/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 15 de mayo de 2006. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en la forma que se expresa. Rectifíquese la carátula. Estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 20 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado los los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024".- Firmado: Dra. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31125 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a PRATE S.A. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Prate S.A. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243108/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento a lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en loa términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31002 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a la Sra. RIVADERO LUISA ROSANA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rivadero, Luisa Rosana - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 935616/36" Que se tramitan por

ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de Febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Dra. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31003 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. MONGELLI, JOSE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Mongelli, Jose - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 679970/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de Febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Dra. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días- 31004 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a los Sres. CICHETTI DE SIEGMAN RUTH ALCIRA Y SIEGMAN DE GORNIC ALCIRA CLARA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cichetti de Siegman, Ruth Alcira y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 683647/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 07 de Octubre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de

los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31005- 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. STABIO, LUIS DANTE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Stabio, Luis Dante - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 876462/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Córdoba, 1 de febrero de dos mil dos.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio.- Por iniciada la presente demanda Ejecutiva. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$3.692) en que se estiman los intereses y costas provisorias.- Cítese y emplácese al/ los demandado/s a fin que dentro del plazo de tres (03) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres (03) días siguientes a partir del último emplazamiento, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. - Previo cumplimiento de lo ordenado en art. 19 del decreto 2656/2001 (párrafo 2-3 y 4)".- Firmado: Sanmartino de Mercado. Juez. Recchia de Capell. Secretaria. "Córdoba, veinticuatro (24) de febrero de 2006. Avócase. Notifíquese. Sin perjuicio de lo precedentemente proveído acredite el cumplimiento del art. 18 de la Ley 9078".- Firmado: Dra. Claudia María Smania. Juez. Néstor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 06 de noviembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de loa arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31145 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber al Sr. LEIVA, HECTOR HUGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Leiva, Hector Hugo - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1428491/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de febrero de 2010. Téngase presente lo

manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Dra. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31006- 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. GUANCHICAY, CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Guanchicay, Carlos - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 714331/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31007 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. MOLINA MARCIAL que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Molina, Marcial - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1208469/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 03 de febrero de 2010.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Dra. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31008- 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a PROA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SACIF que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Proa Importadora y Exportadora SACIF - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243240/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31029- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a SCHMIL S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Schmil S.R.L. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243217/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31009- 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. CASTILLO, ABEL HORACIO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Castillo, Abel Horacio - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243228/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 03 de diciembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Dra. Petri, Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31010- 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. PICA, JOAQUIN VICTOR HUGO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pica, Joaquin Victor Hugo - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 714329/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia

y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 07 de Octubre de 2009.- Atento a lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Dr. Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31025- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. MARINKOVIC, VESNA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marinkovic, Vesna - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 706006/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de agosto de 2005.- Agréguese planilla de aportes acompañada y documental que menciona.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Rectifíquese carátula.-A lo demás estese a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: Dra. Maria Teresa Velasco de Enet. Prosecretario. "Córdoba, 22 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31082- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. SAN ROMAN GUILLERMO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ San Roman, Guillermo - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 901108/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal

55184. "Córdoba, 04 de febrero de 2010.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31026- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a RENAULT GAMA S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Renault Gama S.R.L. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243135/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 03 de Diciembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Petri, Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31027- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. CELIZ RAMON RAFAEL ERNESTO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Celiz Ramon Rafael E. - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210319/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 22 de febrero de 2006. Avócase. Notifíquese" Firmado: Dra. Claudia Maria Smania. Juez. "Córdoba, 08 de marzo de 2010.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Petri, Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31028- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. CURA DE ALISIO SILVIA MARIA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cura de Alisio Silvia Maria, - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210143/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. "Córdoba, cuatro (4) de Agosto

de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03)".- Firmado: Dra. Smania, Claudia Maria. Juez. "Córdoba, 23 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Dra. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31126- 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a FRACCHIA S.A. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fracchia S.A. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243148/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 03 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31011- 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. SEVILLANO MIGUEL que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sevillano, Miguel - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243226/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado

por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31018 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a los Sres. BROCANELLI ENRIQUE OSCAR Y PAEZ DE BROCANELLI GRACIELA MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brocanelli, Enrique - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1428485/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 06 de noviembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31080- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a SALPANI S.A. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Salpani SA - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243247/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de Diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31020 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a la Sra. BONOTTO DE RODRIGUEZ GRISELDA ESTHER que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bonotto de Rodriguez, Griselda Esther - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 973891/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle

Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 31 de mayo de 2006. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. Estése a lo dispuesto por la Ley 9201". - Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 22 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31141 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a ALIAR S.A. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Aliar S.A. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 01400197/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 6 de noviembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31012 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a la Sra. BARO VIVIANA ISOLINA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Baro Viviana Isolina, - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210112/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, veintidós (22) de diciembre de 2003. Avócase. Notifíquese. Acredite haber dado cumplimiento con el art. 18 de la Ley N° 9078". - Firmado: Dra. Claudia Maria Smania.

Juez. Eduardo R. Alvarez Herrera. Secretario. "Córdoba, 23 de noviembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31077 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. DIEZ GOMEZ, JOSE LUIS que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Diez Gomez, Jose Luis - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 935583/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de febrero de 2010.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31013 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a los Sres. RAMIREZ, GREGORIO EDUARDO Y ANDRADA CANDELARIA ROSA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ramirez, Gregorio Eduardo y otro - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 409993/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, dos de septiembre de 2005.- Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por aclarada la legitimación pasiva. Recaratúlese. A lo demás estése a lo normado por la ley 9201". - Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31127 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. TORANZO, LUCIO ERNESTO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Toranzo, Lucio Ernesto - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 901213/36" Que se tramitan por

ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de Diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31014 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. GRATTONI, LUIS que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Grattoni, Luis - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 901083/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 8 de marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Petri, Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31015 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a la Sra. JIMENEZ SILVANA NOEMI que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Jimenez Silvana Noemi - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 428555/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. "Córdoba, quince (15) de Junio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la

demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia Maria. Juez. "Córdoba, 8 de marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Petri, Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31128 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. TORRES HUGO DANIEL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Torres Hugo Daniel, - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210335/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. "Córdoba, veintinueve (29) de Julio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia Maria. Juez. "Córdoba, once (11) de Noviembre de 2003. Avócase. Notifíquese".- Firmado: Alvarez Herrera Eduardo. Secretario. Claudia Maria Smania. Juez. "Córdoba, 8 de marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado.

5 días- 31143 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber al Sr. LISA DANIEL VICENTE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Lisa, Daniel Vicente y otros - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 707414/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo calle Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, veintitrés (23) de Agosto de 2005. Por ampliada la demanda en contra de PONCE DALMACIO ANTONIO Y CONTRERAS JUSTA ILDEBRANDA.- Recaratúlense las

presentes actuaciones.- Estése a lo dispuesto por ley 9201.- Notifíquese con copia de la demanda y del escrito de ampliación".- Firmado: Todjababian, Sandra R. "Córdoba, once (11) de diciembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth. Secretaria.

5 días- 31129 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. PEÑA MIGUEL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pe/a - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 428666/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo calle Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, quince (15) de Junio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia Maria. Juez. "Córdoba, 24 de Octubre de 2005. Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Atento a las constancias de autos, recaratúlense la presente causa. A lo demás, por rectificada la demanda instaurada. Notifíquese".- Firmado: Jorge A. Arévalo. Prosecretario. "Córdoba, 8 de marzo de 2010. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Petri, Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31130 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a la Sra. ESPINOSA DE JUAREZ, EMA MABEL que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Espinosa de Juarez, Ema Mabel - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 993882/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 31 de mayo de 2006. Téngase presente lo

manifestado respecto a la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. Estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 02 de marzo de 2010. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31078 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. SEPULVEDA, GABRIEL ALEJANDRO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sepulveda, Gabriel Alejandro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 993881/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 1 de Junio de 2006. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese la carátula. A lo demás: estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31131 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. ISMAEL GREGORIO ó ISMAEL GREGORIO DEL HUERTO MELGAREJO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Melgarejo, Ismael Gregorio o Ismael Gregorio Del Huerto - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 973890/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 1 de junio de 2006.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Rectifíquese la carátula.- A lo demás: Estése a lo dispuesto por la Ley 9201".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario

Letrado. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31132 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a los Sres. MATTALIA DE BOGLIONE AVELINA Y BOGLIONE DE BUSTOS ESTELA TERESA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mattalia de Boglione, Avelina y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 973895/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 31 de mayo de 2006.- Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. Estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 02 de marzo de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31079 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. MIRANDA HIGINIO JUAN que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Miranda, Higinio Juan - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1400203/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 02 de marzo de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31019 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber al Sr. BROCHERO GUSTAVO ENRIQUE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Brochero, Gustavo Enrique - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1215530/36" Que se tramitan por ante este

juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 02 de marzo de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31016 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a los Sres. DIAZ JOSE ALBERTO Y TORRES ANA ROSA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Diaz, Jose Alberto y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 901077/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba 12 de mayo de 2006. Agréguese constancias acompañadas. Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la rectificación de la demanda. Recaratúlense las actuaciones. A lo demás, estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: Petri, Paulina E. Prosecretario. "Córdoba, 02 de marzo de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31133 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. ALVAREZ HORACIO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Alvarez, Horacio - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 683637/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador

Fiscal 55184. "Córdoba, 03 de Febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en las términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31017 - 3/12/2010 - \$ 64

Se hace saber a INDUSTRIAS FADEC SACIFIA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Industrias Fadec Sacifia - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 1243138/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31030 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. MEDINA, FRANCISCO ALBERTO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Medina, Francisco Alberto - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente Nº 409951/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31031 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. JUNCOS, SELVINIA EVELIA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Juncos, Selvinia Evelia - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 1011760/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 11 de diciembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Todjababian de Manoukian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días- 31032 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a SUIZANGUS S.A.A.G.C.I.Y.F. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Suizangus S.A.A.G.C.I.Y.F. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 730152/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 06 de Noviembre de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31033 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. VAZQUEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vazquez, Juan Carlos - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 683984/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 20 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario Letrado.

5 días- 31034 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a los Sres. TORRES ALBERTO Y GONZALEZ VICENTA JUANA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Torres, Alberto y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 683673/36" Que

se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 25 de Agosto de 2005.- Agréguese documental acompañada.- Téngase presente lo manifestado respecto la legitimación pasiva.- Recaratúlense.- Téngase presente el nuevo domicilio constituido.- A lo demás estése a lo dispuesto por la Ley Nº 9201".- Firmado: Nestor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 20 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31134- 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. SAILLEN, JESUS DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sallen, Jesus Daniel - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 994856/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de Diciembre de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31035 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. ALVAREZ, CARLOS ERNESTO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alvarez, Carlos Ernesto - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 993879/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María

Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 20 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31036 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a CLUB ARGUELLO JUNIORS que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Club Arguello Juniors - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 750276/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 03 de Diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31038 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. MARCHETTI DE RINALDI, LUISA EUGENIA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Marchetti de Rinaldi, Luisa Eugenia - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 993862/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 23 de noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, notifíquese al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31037 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a GARU TEXTIL S.A.C.I.F. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Garu Textil SACIF - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243223/36" Que se tramitan por ante este

5 días- 31135 - 3/12/2010 - \$ 88

juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 06 de Noviembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024".- Firmado: Ferreryra Dillon Felipe. Prosecretario.

Se hace saber al Sr. DINOLFO JORGE CATALDO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Dinolfo Jorge Cataldo, - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210274/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 25 de Agosto de 2005.- Agréguese documental acompañada.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Recaratúlese.- Téngase presente el nuevo domicilio constituido.- A lo demás estése a lo dispuesto por la Ley 9201".- Firmado: Nestor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 20 de julio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4º ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31039- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. KJLDSKOV DE CARRARA, GRETE KIRSTEN que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Kjldkov de Carrara, Grete Kirsten - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1214732/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2007. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Rectifíquese la carátula".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 20 de Julio de 2010.

Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (Art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31136 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a los Sres. LEANIZ MARTIN Y LEANIZ REMIGIO RODOLFO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Leaniz de Andrada, Angela Lucrecia y otros - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 712763/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de Diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreryra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días- 31137- 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. BARTORILA, WALTER GUSTAVO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bartorila, Walter Gustavo - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1400369/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 13 de septiembre de 2005. Al nuevo domicilio estese al constituido en el escrito de demanda. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlese. Estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: María Teresa Velasco de Enet. Prosecretario.- "Córdoba, 06 de Noviembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreryra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días- 31040 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a ARMANDO LOPEZ S.A. que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Armando Lopez S.A. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 908514/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551

P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 06 de Noviembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreryra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días- 31041 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a los Sres. MIRANDA NESTOR SIMON Y MIRANDA ROSA HAYDEE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Miranda, Nestor Simon y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 706007/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 20 de julio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4º ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31138 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. ACUÑA CORONDA TOLENTINO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Acuña Coronda Tolentino, - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210441/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de Diciembre de

2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreryra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días- 31042 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a ACCESO S.A. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Acceso SA (En Formación) - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243219/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 3 de Diciembre de 2009.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Petri, Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31043 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. GONZALEZ MARIA CRISTINA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Acebey Murillo, Alberto - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1428486/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 06 de noviembre de 2009.- Atento lo solicitado notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, de biendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31119 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. VALQUINTA SEGUNDO ROQUE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Valquinta, Segundo Roque - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 409960/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por

la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (22) de Julio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia María. Juez.- "Córdoba, 8 de abril de 2010.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31146 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber al Sr. DIAZ, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Diaz, Miguel Angel - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1428472/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 19 de marzo de 2010.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31044 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. BERTELLO, ANA MARIA MAGDALENA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bertello, Ana María M. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1214725/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 20 de Octubre de 2009.- Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 20 de Julio de 2010.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31045 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. BALBERDI DE RODRIGUEZ, MARIA PASTORA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Balberdi de Rodriguez, María Pastora - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 00210344/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, nueve (9) de Agosto de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia María. Juez.- "Córdoba, quince (15) de abril de 2004. Avócase. Notifíquese. Por rectificada la demanda en los términos que se expresa. Recaratúlense los presentes. Asimismo, acredite haber cumplimentado con lo dispuesto por el art. 15, último párrafo de la ley 9078".- Firmado: Smania, Claudia María. Juez.- "Córdoba, 16 de Septiembre de 2008.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31144 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber al Sr. CONSTANTE, SERGIO DAVID que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Constante, Sergio David - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 731655/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos por e término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.). Firmado: Todjababian de Manoukian, Sandra Ruth. Secretaria.

5 días- 31046 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. PERALTA, CESAR HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Peralta, Cesar Hector - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 750287/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 03 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 de la Ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31059 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a PLASTICA SAN ANDRES S.A. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Plastica San Andres S.A. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1243133/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 de la Ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31060 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. MARTINEZ DE SELBMANN, MARIA DEL CARMEN NATIVIDAD que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martinez de Selbmann, María Del Carmen Natividad - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 973906/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley

9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 7271. Córdoba, trece (13) de setiembre de 2006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de MARTINEZ DE SELBMANN MARIA DEL CARMEN NATIVIDAD y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$1.834,20) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. GARADE PANETTA MARIA VERONICA en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia". - Firmado: Claudia Maria Smania. Juez. - "Córdoba, 8 de setiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31152 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber a PLACIDO LASA E HIJOS que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Placido Lasa e Hijos SA - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 993887/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 10136. Córdoba, cuatro (4) de setiembre de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de PLACIDO LASA E HIJOS SA, y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON SETENTA CENTAVOS (\$1.520,70) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. GARADE PANETTA MARIA VERONICA en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$621,00) y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia". - Firmado: Claudia Maria Smania. Juez. - "Córdoba, 8 de setiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31153 - 3/12/2010 - \$ 96

Se hace saber a TOSBA S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Tosba S.R.L. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 1428468/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551

P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 8 de setiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31061 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. MORENO NELIDA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Moreno, Nelida - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 1243137/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 08 de setiembre de 2010.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31062 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. CEJAS JESUS que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cejas, Jesus - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 706015/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.
5 días- 31063 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. CRISTOBAL CARLOS CRISTIAN que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba

c/ Cristobal, Carlos Cristian - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 1243103/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.
5 días- 31064 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. BONANNO DANTE HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bonanno, Dante Humberto - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 993870/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 27 de setiembre de 2006. Téngase presente lo manifestado respecto a la legitimación pasiva. Estése a lo dispuesto por la ley 9201. Rectifíquese carátula". - Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. - "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.
5 días- 31120 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. CORNAGLIA CARLOS LUIS MIGUEL que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cornaglia, Carlos Luis Miguel - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 683972/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 12 de setiembre de 2005. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A lo demás estése a la ley 9201". - Firmado: María Teresa Velasco de Enet. Prosecretario. - "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días". - Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.
5 días- 31121 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a la Sra. RODRIGUEZ TORANZO DE FIOROTTO MARIA ROSA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rodriguez Toranzo de Fiorotto, Maria Rosa - Presentación múltiple Fiscal - Expediente Nº 901082/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de Mayo de 2006. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A lo demás estése a la ley 9201". - Firmado: María Teresa Velasco de Enet. Prosecretario. - "Córdoba, 25 de agosto de 2010.- Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)". - Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.
5 días- 31122 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. MORALES ALEJANDRO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Morales Alejandro, - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente Nº 428577/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, quinde (15) de Junio de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente

(artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia María. Juez. - "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.
5 días- 31147 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a la Sra. CACERES LILIANA DEL VALLE que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Caceres Liliana del Valle, - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210134/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (03) de agosto de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia María. Juez. - "Córdoba, 23 de Noviembre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31148 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber a COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO BOEDO LIMITADA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Boedo Limitada - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210426/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, quince (15) de Febrero de 2005. Téngase presente el desistimiento formulado, y por ampliada la presente demanda en contra de Cooperativa de Vivienda Crédito

y Consumo Boedo Limitada. Recaratúlense".- Firmado: Néstor Luis Zabala. Secretario. "Córdoba, 07 de Octubre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.
5 días- 31149 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber a la Sra. VALDEZ MARIA TRINIDAD que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Valdez, Maria Trinidad - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 683980/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 04 de Agosto de 2005.- Agréguese planilla de aportes acompañada y documental que menciona. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. A lo demás estése a lo dispuesto por la ley 9201".- Firmado: María Teresa Velasco de Enet. Prosecretario. "Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término del comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.
5 días- 31123 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a los Sres. PAVON ANDRES ZOILO Y VEGA EPIFANIO NICOLAS que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pavon, Andres Zoilo y otro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 706002/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 10687. Córdoba, siete (7) de diciembre de 2005. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de PAVON ANDRES ZOILO, VEGA EPIFANIO NICOLAS y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTAY TRES CON CUARENTACENTAVOS (\$543.40), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. GARADE MARIA VERONICA en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00) y en la suma de PESOS SETENTAY TRES CONCINCIENTA Y TRES CENTAVOS (\$73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase sa-

ber y dése copia".- Firmado: Claudia María Smania. Juez. "Córdoba, 08 de Septiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4. ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31154 - 3/12/2010 - \$ 96

Se hace saber a la Sra. CRISTINA PASTORINO ó PASTORINO DE SOLER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pastorino, Cristina - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 993877/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184.- "Córdoba, 25 de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 08 de Septiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4. ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31066 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. MORENO, MILLER MIGUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Moreno, Miller Miguel - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1411909/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184.- "Córdoba, veintiséis (26) de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado.- Rectifíquese carátula".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario. "Córdoba, 08 de Septiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31056 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. MONZON, CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Monzon, Carlos - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1428492/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551

P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184.- "Córdoba, veintiséis (26) de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado.- Rectifíquese carátula".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario. "Córdoba, 08 de Septiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31057 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. VERGES DE GIL MARIA ANTONIETA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Massari S.A. - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1411927/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184.- "Córdoba, cinco (5) de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 08 de Septiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.
5 días- 31058- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. AVALLE HORACIO TEOBALDO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Avelle, Horacio Teobaldo - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 908519/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184.- "Córdoba, 08 de abril de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C.

y 4º de la ley 9024". - Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31065 - 3/12/2010 - \$ 68

hace saber al Sr. FISSORE VICTOR DANIEL que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Fissore, Víctor Daniel - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 397445/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, nueve (9) de agosto de 2004. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Seria "A" de fecha 12/8/03).- Firmado: Dra. Smania, Claudia Maria. Juez. - "Córdoba, 4 de mayo de 2009.- Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024". - Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31150 - 3/12/2010 - \$ 92

Se hace saber al Sr. BORTOLUZZI HUGO EDUARDO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bortoluzzi, Hugo Eduardo - Presentación múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 210114/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, 12 de Noviembre de 2007.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024". - Firmado: Zabala, Néstor Luis. Secretario.

5 días- 31070 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. GRIFFA ELISER LAZARO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Griffa, Eliser Lazaro - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 706020/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle

Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, 04 de Agosto de 2005. Agréguese planilla de aportes acompañada y documental que menciona. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Rectifíquese carátula. A lo demás estése a lo dispuesto por la Ley 9201". - Firmado: María Teresa Velasco de Enet. Prosecretario. "Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024". - Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31081- 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. ACOSTA ELMA ROSA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Acosta, Elma Rosa - Presentación múltiple Fiscal - Expediente N° 1400381/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024". - Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31067 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. ZERRIZUELA ERASMO ELEODORO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Zerrizuela, Erasmo Eleodoro - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1214738/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, 27 de noviembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Por aclarada la demanda. Déjese constancia en el SAC. Rectifíquese la carátula". - Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 03 de

febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024". - Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31076 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. VALVERDE BECERRA VICTOR que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Valverde Becerra, Víctor - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 683968/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, 8 de marzo de 2010. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024". - Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.

5 días- 31068 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. MARGARA RUBEN HECTOR que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Margara, Ruben Hector - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 876430/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de febrero de 2002. Por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio.- Por iniciada la presente demanda Ejecutiva. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$1220) en que se estiman los intereses y costas provisionarias.- Cítese y emplácese al/ los demandado/s a fin que dentro del plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres (03) días siguientes a partir del último emplazamiento, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. Notifíquese". - Firmado: Sanmartino de Mercado. Juez. Recchia de Capell. Secretaria. - "Córdoba, 20 de Julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024". - Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31139 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a los Sres. AMARANTO HECTOR ROQUE Y OT que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Amaranto, Hector Roque y Ot. - Presentación

Múltiple Fiscal - Expediente N° 944630/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, 08 de setiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024)". - Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31071 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. BAIGORRIA, MIGUELA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Baigorria, Miguel A. - Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 876398/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de febrero de 2002. Por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio.- Por iniciada la presente demanda Ejecutiva. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$824) en que se estiman los intereses y costas provisionarias.- Cítese y emplácese al/ los demandado/s a fin que dentro del plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres (03) días siguientes a partir del último emplazamiento, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. Notifíquese". - Firmado: Sanmartino de Mercado. Juez. Recchia de Capell. Secretaria. - "Córdoba, 20 de Julio de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024". - Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31140 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a los Sres. BANEGAS, JUAN CARLOS Y DIAZ ELIDE CLEMENTINA que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Banegas, Juan Carlos - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 908513/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, 8 de abril de 2010. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Ponsella, Monica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31069- 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber a los Sres. CHAMMAS DE BARRACO JULIA DEL CARMEN, CHAMMAS DE FINOCCHIETTI MARIA HEYDEE Y ENRIQUE AUGUSTO FINOCCHIETTI que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chammas de Barraco, Julia del Carmen y otros - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 683304/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, 04 de febrero de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31075 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a la Sra. BODEREAU DE NORES MARTINEZ MARIA ELENA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bodereau De Nores, M E - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1428467/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, 25 de marzo de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva".- Firmado: Fernandez de Imas, Elsa Alejandra. Prosecretario. - "Córdoba, 08 de setiembre de 2010. Notifíquese atento lo solicitado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días- 31072 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a CORPORACION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Corporación Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1402813/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, seis (6) de octubre de 2010. A mérito de las constancias de autos, publíquese edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días".- Firmado: Nestor Luis Zabala. Secretario.

5 días- 31073 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a los Sres. GIRAUDO JULIO GUILLERMO Y GIRAUDO ALEJANDRA ERIKA que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Leiba, Alejandra Marcela y Otros - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1428458/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, veintiséis (26) de noviembre de 2008.- Téngase presente lo manifestado.- Rectifíquese carátula".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días- 31074 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber al Sr. LUJAN SERGIO GABRIEL que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Lopez, Eblogio Horacio y Otros - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1208467/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, veintitrés (23) de

diciembre de 2008.- Téngase presente lo manifestado.- Rectifíquese carátula".- Firmado: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario. - "Córdoba, 9 de noviembre de 2009.- Al párrafo primero: Téngase presente lo manifestado y el domicilio denunciado.- Al Párrafo segundo: Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días".- Firmado: Ferreyra Dillon, Felipe. Prosecretario.

5 días- 31118 - 3/12/2010 - \$ 88

Se hace saber al Sr. TELLO ANGEL NARCISO que en los autos caratulados "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ Tello, Angel Narciso - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 714302/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Bolívar esquina Duarte Quirós - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184.

5 días- 31084 - 3/12/2010 - \$ 68

Se hace saber a los Sres. MARGARITA CATALINA RAMELLO DE ROBINO (L.C. 7.350.304) Y OMAR JOSE DOMINGO ROBINO (L.E. 6.465.822) que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Chialro Viuda de Robino, Maria Margarita y otros - Presentación Múltiple Fiscal - Otras causas de Remisión- Ejecutivo Fiscal - Expediente N° 409968/36" Que se tramitan por ante este juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. pasillo Duarte Quirós esquina Arturo M. Bas - Córdoba, Por la facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, y para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. María Verónica Garade - MP 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. - "Córdoba, tres (03) de Mayo de 2006. Agréguese las constancias acompañadas. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente el desistimiento formulado. Por ampliada la demanda. Notifíquese. Recaratúlense las actuaciones".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, diecisiete (17) de Junio de 2010. Téngase presente. Publíquense edictos a los fines de las citaciones de los codemandados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días".- Firmado: Todjababian Sandra Ruth. Secretaria.

5 días- 31142 - 3/12/2010 - \$ 92

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE

CBA c/ BOURDJAKIAN JUAN CARLOS, EJECUTIVO FISCAL N° 1751/08", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 1 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, BOURDJAKIAN JUAN CARLOS, M.I. N° 6.503.117 para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADAMIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Noviembre del 2010.-

5 días- 31321 - 3/12/2010 - \$ 56

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ CASTRO GUILLERMO BENJAMIN, EJECUTIVO FISCAL N° 1654/07", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria N° 1 sito en calle Vicente Olmos N° 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, CASTRO GUILLERMO BENJAMIN, D.N.I. N° 6.661.958, para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADAMIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal N° 55216, Cruz del Eje, Noviembre del 2010.-

5 días- 31322 - 3/12/2010 - \$ 56

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ NIETO LEON ANTONIO, EJECUTIVO FISCAL N° 428/07"- Decreta: Cruz del Eje, 01 de Octubre de 2009.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado por el comparente respecto al fallecimiento del demandado, conforme el acta de fallecimiento acompañada, y lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase la presente causa y emplácese a sus herederos para que en el plazo de cinco comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase por denunciados nombres y domicilios de los herederos del demandado.... Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez)- Viviana Pérez (Prosecretaria) OTRO DECRETO: Se ha resuelto citar de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Art. 125 Ter. Ley 9201 Fdo: Dr. Miguel Ángel Ahumada, Procurador Fiscal.-Cruz del Eje, Noviembre del 2010.-

5 días- 31323 - 3/12/2010 - \$ 64

CRUZ DEL EJE: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ PEREZ DELFIN GREGORIO, EJECUTIVO FISCAL N° 1630/08", que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial

a cargo del Dr. Fernando Aguado, Juez, Secretaria Nº 1 sito en calle Vicente Olmos Nº 550, de la ciudad de Cruz del Eje, por las facultades del Art. 125, ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art. 2do y 5to de la Ley 9024/02, Se Ordena: Cítese y emplácese a la parte demandada, PEREZ DELFIN GREGORIO, para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento Notifíquese. Fdo: Dr. AHUMADA MIGUEL ANGEL, Procurador Fiscal Nº 55216, Cruz del Eje, Noviembre del 2010.-
5 días- 31324 - 3/12/2010 - \$ 56

Cruz del Eje, Sr. Juez de 1º C.yC., Fernando Aguado, Secretaria Nº 2 en "FISCO DE LA Pcia DE CORDOBA/LAMANNALUIS G EJECUTIVO FISCAL Nº 67/07 DECRETA: SENTENCIA NÚMERO: Ciento Noventa y Cinco, Cruz del Eje, ocho de Abril del Dos Mil Diez .Y VISTOS: RESULTANDO: Y CONSIDERANDO..RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado LAMANNA LUIS GODELGRIDO.- II) Ordenar se lleve adelante la ejecución en contra del demandado LAMANNA LUIS GODELGRIDO hasta el completo pago del capital reclamado en autos de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 344,20) con más intereses calculados conforme a las pautas dadas en los Considerandos VI) y con mas Art. 104 inc. 5º de la Ley 9459 y todo lo cual se determinará en la etapa de Ejecución de Sentencia.- III) Imponer las costas al demandado LAMANNA LUIS GODELGRIDO, a cuyo fin regulo provisoriamente los Honorarios del Dr. Miguel Ángel Ahumada en la suma de pesos doscientos setenta y ocho (\$278). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: FERNANDO AGUADO (JUEZ). Queda Ud. debidamente notificado.-Cruz del Eje, Noviembre de 2010-

5 días- 31325 - 3/12/2010 - \$ 68

En autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/DOMINGO CHICCO DE FISSORE - EJECUTIVO"(F- 670- 2008), tramitado p/ante el Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civ. y Com. Bell Ville, Secretaria Nº 1, se ha dictado la sig., resolución: // Ville, 08 de Octubre de 2010.- Proveo a lo precedentemente solicitado; Atento lo manifestado por la actora, y en razón de la documental agregada en autos, por ampliada demanda en contra de los sucesores de la accionada. Cítese y emplácese a la accionada Dominga Chicco de Fissore y/o sus sucesores por medio de edictos que se publicaran cinco veces en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho, en el termino de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del termino de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos. Modifíquese carátula y registro de entrada de expedientes a las que se adicionara el sustantivo y/o sucesores (conf. Arts. 152, 165, ss y conc del C.P.C.C.).- Fdo: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN -Juez - Dr. Carlos Roberto COSTAMAGNA - Secretario.- Oficina, .2010.-
5 días- 31338 - 3/12/2010 - \$ 68

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION

GENERAL DE RENTAS C/ABREGÓN ALBERTO FERNANDO EJECUTIVO (Expte "D" Nº 364/2009)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor Alberto Fernando Abregón por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Graciela O. Hernandez Bell Ville, de agosto de 2010

5 días- 30667 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/MORENO DE PAEZ MARIA C. EJECUTIVO" (Expte. "D", nº 399/2009) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Bell Ville, 02 de septiembre del año dos mil diez. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a MORENO de PAEZ María Concepción. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$383,39), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. fdo: Dr.Galo E. Copello(Juez). Bell Ville, de octubre de 2010

5 días- 30668 - 3/12/2010 - \$ 72

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/LEDESMA PEDRO CELESTINO S/ Ejecutivo (Expte "D" Nº 279/2009)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor PEDRO CELESTINO LEDESMA por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, de octubre de 2010

5 días- 30669 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ LOPEZ JOSE AS/ Ejecutivo (Expte "F" Nº 191/2009)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor JOSE ALBERTO LOPEZ (D.N.I. 6.553.837) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, de octubre de 2010

5 días- 30670 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell

Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SCUDERI HECTOR ALFREDO S/ Ejecutivo (Expte "D" Nº 555/2009)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor HECTOR ALFREDO SCUDERI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, de octubre de 2010

5 días- 30671 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEHEZA ILDA JUANA S/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 632/09)" se cita y emplaza a la Señora ILDA JUANA DEHEZA por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 21 de septiembre de 2010

5 días- 30672 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IBARRA GUILLERMO E EJECUTIVO (Expte "F" Nº 647/2009)" se cita y emplaza al Señor GUILLERMO EUSEBIO IBARRA por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 20 de septiembre de 2010

5 días- 30673 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IPV SIRUR VICTOR HUGO EJECUTIVO" (Expte. "F", nº 589/2008) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS SIETE VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a IPV-SIRUR VICTOR HUGO. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS QUINIENTOS DIECISEIS CON SIETE CENTAVOS (\$516,07), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO: GALO E COPELLO (Juez) Bell Ville, 15 de octubre de 2010

5 días- 30674 - 3/12/2010 - \$ 60

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

URCIA JOSE S/ Ejecutivo (Expte. "F" Nº 486/2009) se cita y emplaza al Señor JOSE URCIA por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 20 de septiembre de 2010

5 días- 30675 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ORLANDA VIVIANA FRANCISCA EJECUTIVO (Expte. "F" Nº 637/2009)" se cita y emplaza a la Señora ORLANDA VIVIANA FRANCISCA por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 14 de septiembre de 2010

5 días- 30676 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/TUMAPABLO PEDRO EJECUTIVO (Expte. "D" Nº 423/2009)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor PABLO PEDRO TUMA por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Graciela O Hernandez Bell Ville, de agosto de 2010

5 días- 30677 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ MATEO MARTIN S/ Ejecutivo (Expte "F" Nº 845/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 287. Bell Ville, 13.05.2010. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a MATEO MARTIN ALVAREZ. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$2.928), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4º) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr.Galo E. Copello. Secretaria cuatro

Bell Ville, de AGOSTO de 2010.

5 días- 30678 - 3/12/2010 - \$ 60

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FELIX HÉCTOR LESCANO Y OTRO EJECUTIVO (Expte "F" 671/2008)" se cita y

emplaza a los herederos del Señor FELIX HECTOR LESCANO por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, de agosto de 2010

5 días- 30679 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a.a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville - Dr. Galo E. Copello - en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MASSARO MIGUEL S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 872/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos setenta y tres. Bell Ville, 23 de agosto del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Tener por desistida la demanda entablada en contra de Miguel MASSARO. 2°) Declarar rebelde a Juan Fernando VILLARREAL. 3°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS TRESCIENTOS OCHENTA TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$383,80), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 4°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 5°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaria N° Tres. Bell Ville, de Agosto de 2010.

5 días- 30680 - 3/12/2010 - \$ 68

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRTA BEATRIZ OCAMPO - EJECUTIVO" (Expte "F" N° 842/2008)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a la Señora Mirta Beatriz Ocampo por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 20 de agosto de 2010

5 días- 30681 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LATTINI DAMIAN PABLO EJECUTIVO (Expte. "F" N° 635/2009)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor DAMIAN PABLO LATTINI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 20 de agosto de 2010

5 días- 30682 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Victor Miguel Cemborain, en autos "FISCO DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ COVI OSCAR ALBERTO S/ Ejecutivo (Expte "F" N° 180/2009)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS. Bell Ville, 20 de agosto del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a COVI OSCAR ALBERTO. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CONCUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$453,44), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Victor Miguel Cemborain. Secretaria: N° Uno. Bell Ville, de AGOSTO de 2010.

5 días- 30683 - 3/12/2010 - \$ 68

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Victor Miguel Cemborain, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BATISTAMIRTHA ROXANAS/ Ejecutivo (Expte. "F" N° 572/2009)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: DOSCIENTOS OCHO. Bell Ville, 20 de agosto del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a MIRTHA ROXANA BATISTA. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$319,23), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Victor Miguel Cemborain. Secretaria: N° Uno Bell Ville, de AGOSTO de 2010.

5 días- 30684 - 3/12/2010 - \$ 68

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ BULGARELLI de BULGARELLI CAROLINA FELISA Y OTROS S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 719/2008)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO. Bell Ville, 02 de septiembre del año dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a BULGARELLI de BULGARELLI, Carolina Felisa y sus herederos; CHIABRANDO, Edit María; CHIABRANDO, Noemí Inés y CHIABRANDO, Daniel Antonio. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$499,36), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaria N° Tres - Bell Ville, de septiembre de 2010.

5 días- 30685 - 3/12/2010 - \$ 76

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ARAQUISTAINA. V. Y OTROS EJECUTIVO (Expte. "D" N° 621/2009) INICIADO DRANATALIA CARBONETTI" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor AMBROSIO VALENTIN ARAQUISTAIN por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. GALO E COPELLO (JUEZ) VALERIA GUIGUET DE PEREZ (PROSECRETARIA LETRADA). Bell Ville, de SEPTIEMBRE de 2010

5 días- 30686 - 3/12/2010 - \$ 48

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CASABONA JUAN S/ Ejecutivo (Expte "D" N° 585/2009 INICIADO DRA CARBONETTI)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor JUAN CASABONA por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 16 de septiembre de 2010

5 días- 30687 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIERUCCI ROMUALDO BENITO S/ Ejecutivo (Expte "D" N° 597/2009 INICIADO DRA CARBONETTI)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho al Señor NESTOR HUGO RODRIGUEZ por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 16 de septiembre de 2010

5 días- 30688 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Galo E. Copello en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOVERA DE CIPOLLA DELIA MARIA S/ Ejecutivo (Expte "F" N° 266/2009 INICIADO DRA CARBONETTI)" se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a la Señora DELIA MARIA LOVERA DE CIPOLLA por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 16 de septiembre de 2010

5 días- 30689 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo C.C.C. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ PRADO, AMALIA AIDA S/ Ejecutivo (Expte. "D" N° 259/2006)", se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia Número: TRESCIENTOS SESENTA y NUEVE. Bell Ville, treinta de Junio del año dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a PRADO AMALIA AIDA. 2°) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal promovida en su contra por el Fisco de la Provincia de Córdoba, hasta el completo pago de la suma reclamada, PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.155,00), con más intereses y costas según las pautas establecidas supra en los considerandos II y III, que habrán de tenerse por reproducidos en esta parte resolutive. 3°) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Natalia Carbonetti para cuando exista base cierta y definitiva. 4°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Galo E. Copello. Secretaria: N° Tres Bell Ville, de septiembre de 2010.

5 días- 30690 - 3/12/2010 - \$ 68

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA MARIA ESTER EJECUTIVO (Expte. "F" N° 458/09) se cita y emplaza al Señor JORGE JOSE GIMENEZ (D.N.I. 8.307.692) por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, 19 de octubre de 2010

5 días- 30691 - 3/12/2010 - \$ 40

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Victor Miguel CEMBORAIN en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARICIA SERGIO O EJECUTIVO (Expte. "F" N° 634/2009) se cita y emplaza al Señor SERGIO OSCAR PARICIA (M.I. 14.041.594) por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna.

Bell Ville, 19 de octubre de 2010

5 días- 30692 - 3/12/2010 - \$ 40

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Córdoba, Miguel Alfredo - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 866787/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB, Bolívar esq. D. Quirós. Cba, cita y emplaza a Miguel Alfredo Córdoba, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días- 31751 - 3/12/2010 - \$ 40

El Señor Juez de Primera Instancia y 25ª Nom. Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala Nestor Luis, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Canton, Eva - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 937003/36, domicilio

